



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE BOAL

EDICTO. Aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2021.

Por Acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 22 de abril de 2021 se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio 2021.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Boal, a 22 de abril de 2021.—El Alcalde.—Cód. 2021-04515.